

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-12712 *Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de orden público y seguridad ciudadana. Expediente 20150000001313 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, tras dos intentos fallidos de notificación individual en su domicilio por no encontrarse presente, se hace público lo siguiente:

Por la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 29.2 L.O. 1/92 de Protección de Seguridad Ciudadana, teniendo en consideración que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales, esta Alcaldía, a la vista de la propuesta elevada por la Oficina de la Policía Local, por RESOLUCIÓN de esta fecha ha acordado declararlos concluidos, y estimar que los hechos denunciado constituyen una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual es responsable en concepto de autor la persona circunstanciada. Por ende, imponerles las sanciones de multa que figuran también en el listado que sigue, conforme al artículo 28 del mismo texto legal.

Lo que notifico indicándoles que, contra la presente resolución administrativa, podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso Contencioso Administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander, sin perjuicio de que pueda interponer cualquiera otro que estime procedente. La interposición del recurso Contencioso Administrativo suspenderá la ejecución del acto, siempre que lo comuniquen efectivamente al Ayuntamiento de Torrelavega.

Alternativamente podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición -previo al recurso contencioso administrativo-, ante el mismo órgano que dictó la resolución administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el B.O.C. El recurso de reposición interpuesto se entenderá desestimado por el mero transcurso de otro mes sin que se le haya notificado contestación. En tal caso, podrá ser interpuesto recurso contencioso administrativo, en el plazo de 6 meses, a contar desde el día en que debió entenderse desestimado, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander. No podrán simultanearse los recursos.

Las correspondientes resoluciones obran en las dependencias del Negociado de Gestión de Multas, como órgano instructor de los correspondientes expedientes, pudiendo acceder a su contenido, solicitándolo por escrito con indicación de un teléfono de contacto, siendo citados al efecto.

FORMA DE PAGO: En el Negociado de Gestión de Multas (plaza Baldomero Iglesias, 3) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en la entidad colaboradora Banco Sabadell, Caja Cantabria, Banco Santander, B.B.V.A y La Caixa.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

En el Negociado de Gestión de Multas, de lunes a viernes, de 9 a 2 (teléfonos 942 812 134 / 942 212 195).

LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 219

<i>EXPED</i>	<i>MATRIC.</i>	<i>FECHA-INFRAC</i>	<i>CODIGO DE INFRACCION</i>	<i>AGENTE</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>D.N.I.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>		<i>DOMICILIO FISCAL</i>	<i>MUNICIPIO FISCAL</i>	
2015000001313 072137717	ARRIBAS*SAN MIGUEL,ROBERTO	18/04/2015 3:10:00 21	OP 2 D L ORINAR EN LA VIA PUB BO PRESILLAS, 5 LA CASTAÑERA	0115 PUENTE VIESGO	150,00
2015000001799 072127552	SOLIS*BALBAS,JOSE MANUEL	09/05/2015 5:30:00 23	LS N L ORIGINAR DESORDENE CL PABLO GARNICA, 4 03 DR	0048 TORRELAVEGA	150,00
2015000002235 072137451	MARTINEZ*ARROYO,FRANCISCO JESU	27/06/2015 3:15:00 21	OP 2 D L ORINAR EN LA VIA PUB CL CORO RONDA GARCILASO, 6 04	0101 TORRELAVEGA	150,00
<i>Total Núm. Multas:</i>				3	
<i>Total Importe:</i>					450,00

Torrelavega, 6 de noviembre de 2015.

El concejal delegado,

Pedro Pérez Noriega.

2015/12712